

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN: 153/2022
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 17-001-33-39-006-2018-00308-00
DEMANDANTE: MARGARITA DE JESÚS MARTÍNEZ MEDINA
DEMANDADO: UGPP

Con fundamento en el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011, se fija para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el día:

- MIÉRCOLES, SEIS (6) DE ABRIL DOS MIL VEINTIDÓS (2022).
- HORA: 8:00 A.M.

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 3º, 2º y 7º del Decreto 806 de 2020 y los artículos 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20 – 11567 del 05 de junio de 2020.

Igualmente se insta para que cualquier memorial que deban allegar a la diligencia, se haga de manera previa, a través del correo electrónico institucional admin06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF.

Se reconoce personería a la abogada MARTHA ELENA HINCAPIE PIÑERES portadora de la T.P. 31.007 para actuar en representación de la Unidad Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parasficiales de la Protección Social, conforme al poder general otorgado mediante escritura pública allegada con la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana María Londoño Valencia'.

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO N° 17 el día 4/02/2022

**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
SECRETARIA**